

ANEXO DE ACTUALIZACIÓN - MAYO 2016

Colección Práctica

Impuestos | Combustibles líquidos y GNC 2ª edición

Jorge Alberto Carmona

EMPRESAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ÓMNIBUS – CÓMPUTO DEL GAS OIL COMO PAGO A CUENTA DE LAS CONTRIBUCIONES PATRONALES

SE CREA UN NUEVO CANAL DE INGRESO DE LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO DENOMINADO "MIS APLICACIONES WEB".
RG (AFIP) 3886, B.O. 24/5/2016

PARA UN USO ÓPTIMO DE LA OBRA, PROCEDER COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

AL FINAL DE LA PÁGINA 93, ELIMINAR EL FORMULARIO “F.333 SOLICITUD DE IMPUTACIÓN DE CRÉDITOS” Y REEMPLAZAR POR EL SIGUIENTE CONTENIDO:

Para solicitar la imputación como pago a cuenta de los créditos correspondientes, los responsables deberán acceder al servicio denominado 'Mis Aplicaciones Web', seleccionando el 'Formulario 333/A - Imputación de Crédito Combustibles Líquidos', que se encuentra disponible en el sitio web de la AFIP.

La presentación se efectuará conforme al procedimiento de transferencia electrónica de datos a través de Internet, según lo previsto por la RG (AFIP) 1345.

Se deberá contar con la clave fiscal con nivel de seguridad 2 como mínimo.

Una vez ingresados los datos y efectuada la presentación electrónica, el sistema permitirá imprimir el formulario de declaración jurada 333/A, que hará las veces de acuse de recibo de la presentación realizada.

Vigencia

A partir del primer día del mes inmediato posterior al de su publicación en el Boletín Oficial.